



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1467/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Verónica Cecilia FERNÁNDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingreso a la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa, sin poseer previamente el título de Profesora de Educación Secundaria en Informática.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1467/2024 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1467/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el ingreso a la carrera y todo lo actuado académicamente, sin tener aprobado previamente el título de Profesora de Educación Secundaria en Informática, a la alumna Verónica Cecilia FERNÁNDEZ, Legajo N° 166809, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1894/2024

UTN
MEL
DAM